

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

493 Aprobación definitiva de la modificación de ordenanzas fiscales para el año 2016.

Habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el día 19.11.15, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales para el año 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y habiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo, a continuación se transcriben íntegramente las modificaciones de la misma:

- Precios públicos del complejo deportivo del ayuntamiento de Beniel.

Se propone.- La siguiente tabla de precios públicos para la publicidad exhibir:

Zona ocupada	Tamaño Anuncio	Importe Anual
Un cristal	1 x 1 metros	35 € al año
Dos cristales	1 x 2 metros	50 € al año
Tres cristales	1 x 4 metros	80 € al año

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, contra la modificación de las referenciadas ordenanzas se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Beniel, a 14 de enero de 2016.—La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Morales Ferrando.